



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11,190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE ABRIL DE 2014

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa Presidente:**

D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez.

#### **Concejales P.S.O.E.:**

D. Francisco González Cabaña.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. García Macias.

Sebastián Sánchez Estudillo

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Estudillo Legupín.

#### **Concejales P. P.:**

D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo.

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D<sup>a</sup>. Isabel Ortega Rodríguez.

En Benalup Casas Viejas siendo las 19 horas Y 30 minutos del día 28 de abril de 2014 y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### **NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:**

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Coronil de la Cruz.

D. Vicente Peña Romero.

D. Manuel Montiano Ruiz.

#### **PUNTO UNICO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES**

Resultando que la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo a realizar el mismo el funcionario de este Ayuntamiento D.

Alfonso Carmona Romero través del programa facilitado por la oficina del censo electoral.

El Pleno de esta Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo mediante soporte informático.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales, que se incorpora como anexo a esta acta.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**QUINTO.** Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**